

México D.F., 30 de marzo de 2010  
GEL371/2010.03.30

Asunto: Actualización de la acreditación  
Fuentes fijas

**Representantes de laboratorios, miembros subcomité y expertos técnicos  
Fuentes Fijas.**

Presente.

Como parte de las actividades encaminadas al fortalecimiento de la competencia técnica de nuestros acreditados, el Comité de Evaluación de Laboratorios de Ensayo conjuntamente con el Subcomité de la Rama de Fuentes Fijas aprobaron el pasado 22 de enero de 2010, un paquete de normas a aplicar en caso de que los laboratorios soliciten la acreditación de un método de prueba referido en una norma mexicana.

El mecanismo que la entidad implementará para que los laboratorios acreditados cuenten con todos los métodos de pruebas referidos en su documento de acreditación tal y como lo señala el paquete de normas, será el siguiente:

- En los trámites de vigilancia a efectuarse en este año, el laboratorio deberá solicitar la ampliación de métodos de aquellos parámetros que falten en su alcance de acuerdo al paquete en comento, dicha solicitud podrá hacerse hasta con 10 días hábiles antes de la realización de la visita.
- En caso de haber obtenido la renovación o acreditación inicial a inicios de este año y no contar con el paquete de normas de forma completa, el tiempo máximo para que el laboratorio solicite la ampliación de los parámetros exentos en su alcance será de seis meses. Al término de este plazo, la entidad se sujetará a lo establecido en el Artículo 75 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Por último, le recordamos que usted puede solicitar la matriz de métodos en nuestra directamente al personal de la coordinación de laboratorios ambientales, Enid Treviño [agua2@ema.org.mx](mailto:agua2@ema.org.mx).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Martha Cristina Mejía Luna  
Gerente de Laboratorios